dida la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jorge Arteche

2 Luis Unceta

Felix Arcárate Ascasua

4 Ramon Múgica

5 Joaquin Urreiztieta

7 Ramon Iñarra

El Secretario

J. Ramiro de Uyarvide

D. Jorge Arteche. 1
" Luis Unceta. 2
" Felix Arcárate-ascasua. 3
" Ramon Múgica. 4
" Joaquin Urreiztieta. 5
" José A. Sarasola. 6
" Ramon Iñarra. 7
" Sabas Alberdi. 8

En la villa de Vergara, á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente segundo en funciónes de Alcalde D. Jorge Arteche, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mí el infrascrito Secretario, trataron y resolviéron lo siguiente

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Cédulas
recargo de 10 p%

—— Dióse cuenta de que, conforme á la circular de la Comisión provincial de Guipúzcoa, este municipio está obligado á satisfacer por el asunto de cédulas personales del corriente año económico la cantidad de 3595 pesetas, y que las cédulas pedidas segun el resúmen del número de individuos de ambos sexos residentes en esta villa obligados á obtener importa 2785, resultando entre ambas cantidades 810 pesetas, que es necesario reunir como mejor convenga. Y habiéndose deliberado largamente sobre este importante asunto se acordó imponer el recargo de 10 p% sobre dichas cédulas ascendiendo á 278'50 pesetas y que el resto de 531'50 pesetas para el completo de 3595, se paguen del capítulo "Imprevistos" del presupuesto municipal del corriente ejercicio, poniendo este acuerdo en conocimiento de la Comisión provincial á los efectos que correspondientes.

Listas de la contribución

——— Se hace constar que con arreglo á la circular nº 36 de 1º del actual se ha verificado el reparto de la contribución provincial, que ha merecido la aprobación de esta municipalidad, y se acuerda exponer al público las listas de su razon.

Descuento de empleados.

——— Han sido leidas las comunicaciones de la Comisión provincial de 11 del corriente, manifestando que se entregue en la Tesorería de la Diputación 150 y 145'76 pesetas respectivamente del 10 y 4 por ciento que adeuda por encabezamiento del impuesto sobre sueldos de los empleados de este municipio correspondiente al 1.er trimestre del actual año económico; y el Ayuntamiento ha acordado proceder al pago de las cantidades ya indicadas.

Premios de feria.

——— Mereció la aprobación de este Ayuntamiento la certificación de los premios concedidos en la feria del presente mes, que asciende á 18 pesetas, y se acordó su pago.

Extracto.

——— Ha sido aprobado el extracto de las sesiones del último mes de Setiembre, y se acuerda remitirlo al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

Escuela nocturna.

——— Se dió cuenta de que el Maestro Sr. Fernandez se ha comprometido á tener abierta su Escuela todas las noches menos los dias festivos, empezando en 5 de Noviembre hasta fin de Febrero próximo con un auxiliar y los Sres. Curas que asistan, y con sujeción al Reglamento que ha sido redactado; por la cantidad de 250 pesetas de remuneración por el servicio de enseñanza y otras 50 pesetas por libros, papel, plumas, tinta &c. para los alumnos que concurran á la Escuela nocturna la cual ha de ser gratuita; y el Ayuntamiento aprobando el Reglamento, adopta por acuerdo suyo, disponiendo satisfacer dichas cantidades al terminar el servicio de que se trata.

Sobre el labadero

——— La comisión compuesta de los Sres. Unceta, Arcárate-ascasua, Izarra y Sarasola dan cuenta á la Corporación, de haber celebrado una conferencia, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior, con los Sres. Echaide y Compañia, que se presentaron deferentes con dicha Comisión, y habiéndoles explicado el objeto que llevaba, trataron largamente de ello y dió por resultado, que dicha Sociedad permitirá con gusto el que este Ayuntamiento haga uso de las aguas del cauce en las inmediaciones de la Iglesia de Santa Marina para lavar las ropas, formando un lavadero, de manera que las aguas no utilizadas en él sean revertidas al mismo cauce; pero que para desarrollar la industria que tienen dispuesta les hace falta toda el agua que se conduzca por dicho cauce, y por esta circunstancia y los gastos cuantiosos que han hecho en este particular, no les es posible conceder la derivación de sus aguas, que para todo tiempo les han sido solicitadas por esta Comisión por encargo del Ayuntamiento para poner un lavadero en las cercanías del Matadero y de la orilla derecha del río Deva.

El Ayuntamiento en vista de este resultado dej[illegible] el asunto pendiente de resolucion, para que en otra sesión, enterándose debidamente de él, se pueda tomar el acuerdo que mejor proceda.

Agua que se pierde. ——— Se hizo presente que en las inmediaciones del lavadero y fuente de Iturrioraga, sale en un caño una cantidad considerable de agua, que quizá se podría recojer de modo que sirviera para aumentar el caudal de dicha fuente; y para investigar la procedencia de aquella agua, y en su caso de utilizarla al fin indicado, practicando las obras q. convengan, formando un presupuesto de gastos, si fuese necesario, se acordó dar encargo al Arquitecto D. Cipriano Arteche, participándole este nombramiento á los fines á que haya lugar.

Y con tanto terminó la sesion, y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

ALCALDIA DE LA VILLA DE VERGARA

Jorge Arteche
2 Luis Urcelay

3 Felix Azcárate Azcarraga
4 Ramon Múgica

5 Joaquin Urreiztieta
6 José Antº Serancola

7 Ramon Ibarra
8 Sabas Elburu

El Secretario
Francisco de Oyarvide